

El Eco de Cartagena

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA SEGUNDA EPOCA

Notas de actualidad

De Palamós comunican que volaron sobre las aguas españolas dos hidroaviones franceses.

Uno de los aparatos se vió precisado a tocar las aguas, a unos 800 metros de... (la censura corta durante varios minutos, no dejando completar la noticia).

De Almería dicen que en los bajos de Catorce se embarrancó el transporte francés «Abdes».

Según las informaciones que los diarios han publicado, el buque conducía tropas.

Se nos ocurre preguntar: ¿Qué se ha hecho de esas tropas? Nadie afirma ni sospecha que han desaparecido bajo las aguas.

El salvamento se ha verificado con éxito.

Hasta aquí nada tiene de particular cuanto llamamos dicho.

Pero... y ese pero es lo que agrava la cuestión.

Según el derecho internacional, en caso de guerra, cuando gente armada pone su planta en país neutral, debe ser internada hasta el día de la paz. Y preguntamos al Gobierno del señor Maurer: Si ha encañado ese barco dentro de las aguas jurisdiccionales de España, los soldados que conducía, ¿han sido retenidos en España?

Espera haber hecho con los alemanes que, después de defenderse heroicamente en sus colonias, se vieron en la necesidad de refugiarse en territorio de nuestras posesiones de África.

La misma ley debe regir para todos. Esos soldados franceses deben ser internados en España.

¿Qué se ha hecho de ellos? ¿Han continuado su viaje a Marsella? Si es así, se ha quebrantado nuestra neutralidad.

¿Es que el accidente ha ocurrido fuera de nuestras aguas?

Asunto es este que se presta a grandes especulaciones.

Llegan a nuestros puertos submarinos algunos comandando hospitalidad por que los habitantes de la guerra les han ocasionado averías, y después de incansable el Gobierno del barco, a su tripulación se le ordena que vaya a internarse en Alcañal de Henare; y en cambio en nuestras aguas zozobra un barco que conduce tropas para avivar la guerra y se le presta auxilio al buque embarrancado para que esas fuerzas sigan su marcha al teatro de la guerra.

Esto es verdaderamente incomprensible porque siguiendo como al parecer seguimos la neutralidad, lo que se aplica a los alemanes debe aplicarse a las demás naciones beligerantes.

Esta es la verdadera neutralidad.

La Cámara de Comercio

En la sesión que ayer tarde celebró la Cámara de Comercio de esta Ciudad después de varios asuntos tratados se ocupó el Presidente señor Gómez Quiles del proyecto de las reformas militares en lo que afecta a esta ciudad, manifestando que en su último viaje a Madrid se había ocupado de este asunto conferenciando con un prestigioso militar y con el Presidente de la comisión que ha dictaminado el proyecto señor Alcañal Zamora.

Opina el señor Gómez Quiles que dicho proyecto perjudica grandemente a Cartagena y que con toda urgencia la Cámara se debe dirigir a nuestros representantes en Cortes para que no se lleven los regimientos que guardan esta plaza.

El señor Carrión se ofrece a prestar todo su apoyo y el del Ayuntamiento a dicha Cámara, pero opina que es muy difícil conseguir buenos resultados por que se trata de disputar un derecho que consideran tener otras poblaciones.

El señor Anays: es de opinión que no se deben llevar los regimientos y que como base naval y Plaza fuerte que es Cartagena, más bien se debe de aumentar su guarnición, que disminuirla.

El señor Carmona: considera evidente el perjuicio que ha de sufrir Cartagena y encuentra atinada la proposición de la presidencia.

El señor Plasas: cree que Cartagena no se ha de sustraer del perjuicio que supone el que se lleven los Regimientos de Infantería y que precisa se haga opinión sobre este asunto.

Después de una discusión entablada entre el señor Bonmatí y el señor Carrión se acordó lo siguiente:

Elevar instancias al Presidente del Consejo y Ministro de la Guerra, pidiendo se interpongan en Cartagena los Regimientos de España y Sevilla, interponiendo Diputados y solicitar el apoyo de la prensa local y otras vías.

Exposición y peticiones

que al Gobierno de S M eleva el Comité de Barcelona de la Liga Española contra las Listas Negras Extranjeras

Excmo. Sr.:

De día en día han aumentado y se han multiplicado las coacciones y perniciosos efectos dentro de España, dentro de nuestra misma Patria, de las llamadas Listas Negras extranjeras, llegando a tal extremo las cosas que los incluidos en ellas nos hemos visto obligados a replegarnos, formando la «Liga Española contra las Listas Negras extranjeras», integrada por diversos Comités locales o regionales.

Nuestra misión no es otra que la legítima defensa de los intereses mercantiles de todos los perjudicados por dichas listas; y prescindiendo de partidismos o banderías de país alguno beligerante, dentro de la más estricta neutralidad que nos exigen las Leyes de nuestra Patria respecto a las naciones en guerra, nos limitaremos—obligados bajo nuestro Pabellón Nacional— a requerir, aplicar y utilizar en todo orden, cuantos medios licitos y legales estén a nuestro alcance, para lograr lo más rápidamente posible los fines que nos proponemos.

En Barcelona, que de una parte tan próxima estamos de la frontera y por otra parte es puerto de mar, el de más movimiento de España e igualmente el centro fabril y mercantil de mayor importancia de nuestra Patria, los efectos y consecuencias de dichas Listas Negras extranjeras son insoportables y de una variedad tal, que bien puede decirse que vienen aquí a refundirse, sin duda alguna, todos los casos de anomalías, atropellos y verdaderas infracciones legales a que, desde pie y lugar las tales Listas.

De un lado esta consideración, y de otro el ser Barcelona con el resto de Cataluña, que también representa la región de España que más contingente ha dado para la formación de las repetidas Listas Negras extranjeras, es lo que induce al Comité de Barcelona de la Liga Española contra las mismas a creerse capacitada para tomar la iniciativa, levantando su voz ante los Poderes Públicos y pedir aquellas medidas gubernativas que creemos necesarias y que pueden tomarse dentro de las vigentes Leyes, para que seamos amparados en nuestros derechos constitucionales y cuantos otros nos asisten, ya que somos españoles y contribuyentes como cualquier otro.

Forma encontraríamos para que nuestras demandas fuesen formuladas en el Parlamento; pero como no queremos crear dificultades y pensamos que bastará una simple exposición fundamentada de hechos y un resumen de nuestras aspiraciones, a ello nos limitaremos, renunciando por hoy a otros medios de hacer oír nuestras demandas confiando en la rectitud y justicia del Gobierno y seguros de que sabrá amparar al comercio español, que tan atropellado se ve en sus derechos.

Según rezan los preámbulos que anteceden a las dichas Listas Negras que publican los periódicos oficiales de las naciones extranjeras, el objeto de las mismas es prevenir a los comerciantes establecidos en sus respectivos territorios y a los comerciantes de las respectivas nacionalidades establecidos en los países neutrales, que los Gobiernos aliados consideren a las personas, casas o sociedades inscritas en las Listas mencionadas como enemigos o como intermediarios de los mismos y que, en consecuencia, quedan prohibidas las transacciones comerciales con dichas personas, casas o sociedades.

Nada queremos objetar ni protestamos de que el Gobierno de una nación cualquiera, en uso de perfectísima libertad, restrinja el comercio de sus súbditos y les ponga trabas y cortapisas, aunque algo podría decirse sobre esas o.

Tampoco haremos hincapié, aunque lo hacemos notar, que al paso que los Gobiernos aliados obligan a todos

los comerciantes, aún a los de otros países, establecidos en sus territorios a acatar sus disposiciones, pretenden al propio tiempo que sus nacionales establecidos como comerciantes en Naciones neutrales se sometan a sus dictados, prescindiendo si ello importa el quebrantamiento de alguna ley o disposición legal de los países bajo cuyo pabellón ejercen su comercio.

A pesar de estas observaciones, si las consecuencias de las Listas Negras dadas fueran equitativamente lo que por lo dicho se exige, tal vez nos limitaríamos, como comerciantes o industriales españoles, a protestar de que se nos considere como intermediarios de tráfico, y que en España el comercio es libre con cualquier bando beligerante, y lo mismo guarda y observa la neutralidad quien comercia con los aliados como quien lo hace con los neutrales, o con ambos bandos simultáneamente.

De agradecimiento, no sólo para nosotros, sino para el comercio en general y para el bien de España entera, las Listas Negras extranjeras tienen un alcance mucho mayor que lo tolerable y una malicia y daños incalculables, y resultan en primer lugar atentatorias a las leyes españolas y especialmente a la Constitución. En segundo lugar, dan pie a un sinnúmero de atropellos e ilegalidades dentro del comercio genuinamente nacional, dando ocasión a que se pueden ejercitar varias acciones judiciales de distintos géneros, lo que sería posible se llevase a cabo, con notable menoscabo de la armonía que debe reinar entre comerciantes de una misma nación, teniendo además en cuenta que dichas Listas Negras desmoralizan por completo las buenas prácticas mercantiles, aún de firmas las más serias y sólidas. Finalmente, las tan repetidas Listas Negras sirven de innoble arma para competencias desleales en los negocios entre nacionales y a su sombra se prepara por parte de los Gobiernos aliados una futura competencia internacional en los mercados neutrales que hoy España surte.

Las tres afirmaciones que acabamos de formular son los puntos o bases en que se apoyan las peticiones que en uso del perfeccionado derecho que nos reconoce las leyes, vamos a elevar al Gobierno de la nación por medio del presente escrito; pero antes indicaremos ligeramente los motivos generales de dichas afirmaciones, en la seguridad de que la simple enumeración de ellos bastará para surtir efecto de prueba, mayormente cuando esta modesta exposición va dirigida de un modo especial a las ilustres personalidades que constituyen el actual Gobierno reservándonos, sin embargo, al formular nuestras demandas, el solicitar la manera de hacer patentes particular y abundantemente los hechos concretos a que aludimos.

En efecto, las Listas Negras atentan a las leyes españolas por que impiden y dificultan el libre ejercicio de su profesión a muchos comerciantes españoles, algunos de los cuales se han visto obligados a cesar en sus negocios, y otros, a seguir las cosas en el presente estado, se verán en el caso de hacer lo mismo, dándose de baja en la contribución y dejando sin trabajo a número importante de obreros y empleados, con lo que podría producirse algún conflicto interior, así como algún acto de desagradables consecuencias que, aunque reprochable en todo caso y vituperable, siempre tendría en el fondo una explicación más o menos justificada.

Son también ilegales porque a su amparo es público y notorio existen una plaga de llamados policías honorarios cuyo cargo acreditan con un carnet especial, los que están a las órdenes—según se dice—de dependencias extranjeras, pululando por los centros mercantiles, etc., etc., ejerciendo un verdadero espionaje sobre los actos de comercio de las casas españolas.

Prescindiendo de más indicaciones

EL SEÑOR

D. José Fullea Hernández

ABOGADO

falleció el día 5 de Junio de 1918
habiendo recibido los Santos Sacramentos

R. I. P.

Su desconsolada esposa doña Josefina Carlos Roca, hijos don J. aquí, don José, don Fulgencio y doña María del Carmen, padres políticos don José Carlos Roca y doña Dolores Roca, hermanos políticos, tíos, sobrinos, primos y demás familia

ruegan a sus amigos encomienden su alma a Dios y se sirvan asistir a las Misas de la Emperatriz y funeral que se celebrará el sábado 15 del actual a las diez de su mañana en la iglesia Parroquial de Santa María de Gracia, por cuyo favor les quedarán agradecidos.

a este respecto, aunque podemos hacer ciertas y las reservamos para el momento de detallar el asunto, justificamos nuestro segundo aserto apuntando que las Compañías Navieras, aún las netamente españolas y para colmo las dos o tres subvencionadas por el Estado o sea por nosotros contribuyentes, niegan a los que figuramos en las Listas Negras embarcarles mercancías destinadas no solo a puertos neutrales extranjeros, sino también las destinadas a nuestra provincia insular de Canarias, a nuestras colonias del África Occidental y hasta para simple cabotaje, habiendo dado lugar tales atropellos e ilegalidades a un sinnúmero de perjuicios, cuya indemnización en su día están en pedir los interesados ante los Tribunales, ya que se han dado casos verdaderamente extraordinarios.

Es también un atropello patente y notorio la conducta de la mayoría de los Bancos españoles que han cerrado sus cuentas corrientes a los que tenían dolos, han sido puestos en las Listas Negras, y se niegan a operar aún para dentro de nuestra Patria con lo que en las mismas figuramos, con los que nuestros negocios resultan altamente perjudicados; y este propósito es digno de notarse que casi todos los Bancos aludidos forman parte del consorcio de banqueros que se ha constituido para llevar a cabo la operación de 350.000.000 de pesetas que ha de facilitar la compra de artículos españoles por parte de Francia, no ignorándose que dichos banqueros que por sí solos, únicamente han llegado a aportar la suma de 60 millones, han tenido precisión del apoyo del Banco de España, en cuyo honor hemos de decir que preside de las Listas Negras, para estar en condiciones de operar con los 350.000.000 aludidos; pero es el caso que el Banco de España, para prestar el apoyo pedido por los banqueros españoles, ha tenido necesidad de la garantía subsidiaria del Estado del que formamos parte nosotros como contribuyentes, aunque estemos en las Listas Negras, y por tanto, resulta que en la parte aludida correspondiente ayudamos al negocio de quienes a su vez nos rechazan cuando de ellos podemos necesitar.

Por la relación que tiene con el asunto que estamos exponiendo y por lo que pueda significar de perjudicial para el día de hoy y el de mañana a la Banca española, hacemos público y podemos probarlo que mientras ésta sigue la norma de conducta que hemos expuesto hay otros Bancos extranjeros que, prescindiendo de escrúpulos, atentos siempre a su interés en ciertos casos, trabajan y operan con algunas firmas continuadas en las Listas Negras.

Igualmente, además de las empresas navieras y entidades bancarias, hay buen número de casas comerciales españolas que ponen reparos a tratar con los que estamos en las Listas Negras, exclusivamente por este solo hecho, y a centenares podríamos citar casos de vejaciones y atropellos, lo que haremos en ocasión y forma oportunas, indicando sólo que muy frecuentemente ante el temor y pánico producido por las amenazas y pesquisas de agentes extranjeros, algunos de los cuales llegan a cobrar honorarios para dictaminar sobre la conformidad, según el criterio de los Gobiernos aliados, de las operaciones de los comerciantes españoles, éstos se ven en la precisión de falsear sus libros, cambiando en los mismos el nombre de sus clientes, así como haciendo facturas y expediendo una a nombres supuestos, todo lo cual

aún salvando el buen fin y mejor intención que muchas veces es muy de agradecer—no deja de ser una desmoralización comercial, que es preciso cortar para el buen nombre de todas anulando en el interior de España todos los efectos y consecuencias de las Listas Negras.

Por último, y en relación con nuestra tercera afirmación, hacemos constar que muchas son las cosas que figuran en las Listas Negras por haber sido denunciadas por competidores suyos, con más o menos verdad, de haber verificado operaciones que, según criterio de los Consulados extranjeros o de sus agentes, no debían hacerse, con lo que los delatores han conseguido anular en provecho propio a un colega, a quien con armas nobles y legales no podían competir.

(Concluirá)

De Sociedad

Los que viajan

Hemos tenido el gusto de saludar en esta redacción a don José M. Navarro Avellan, párroco de San Antolín de Murcia, y a don Julio Ruiz Molina, profesor del Seminario Conciliar de San Fulgencio de la misma ciudad.

Regresó de su viaje a Valencia nuestro querido amigo el Ilustrado comandante de Infantería de Marina don José Martínez de Galinsoga.

Ha regresado de la Corte el ex-diputado a Cortes por esta circunscripción don Joaquín Payá.

Notas varias

Con brillantísimas notas han aprobado el preparatorio de Derecho los jóvenes don Antonio Gallu Iglesias y don Francisco Alarcón Pérez.

Ambos jóvenes enviamos nuestra enhorabuena, como igualmente a sus profesores don Antonio Villas Moreno y don Juan Miguel López.

Mañana se celebrarán en la Iglesia de la Caridad las misas de la Emperatriz en sufragio del alma de nuestro inolvidable amigo don José Fullea.

Enfermos

Se encuentra restablecido de la enfermedad que sufría nuestro querido amigo el comerciante de esta plaza don Salvador Castelo.

Ha mejorado de la dolencia que sufría nuestro amigo don Benito García Mendizábal.

Se encuentra restablecido de su enfermedad la señora doña Caridad Manzanera esposa de nuestro querido amigo don Camilo de Aguirre.

Ha experimentado una ligera mejoría doña Dolores Matz.

También se encuentra restablecido de la enfermedad que ha sufrido, doña Dolores Carlos Roca de Enrile.

PRIMERA COMUNIÓN

J. CASAU

FOTOGRAFO

Preciosos saldrán sus niños retratados en esta acreditada casa.

Un Artístico retrato y tres magníficas postales a Ptas.

Oscuna. n.º 3. (antes Cañón)

JUNTA
de Protección a la Infancia

Número premiado hoy

64